

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617-89 Jdo. 7, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 a instancia de «Curtidos Casaponsa, Sociedad Anónima», contra don Pascual López Ibáñez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta el día 3 de junio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 29 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 24 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Rústica: Tierra secoano en término de Crevillente, partido de la Garganta, que ocupa una superficie de 44 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, Vicente y José Belén Belén; sur, «Cerámica Ilicitana» y camino que la separa de Antonio Ascensio Alfonso; este, barranco, y oeste, «Cerámica Ilicitana». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.172, libro 340, folio 142, finca número 26.224.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-4.517-D.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 498/1987, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Mercantil Paco Bravo, Sociedad Limitada», don Luis Llorca Bonus y doña Vicenta Piñol Quiles, sobre reclamación de 2.812.153 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte, los bienes que más abajo se expresan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para su celebración de la primera

subasta el día 4 de junio de 1992; para la segunda subasta el día 3 de julio de 1992, y para la tercera subasta el día 30 de julio de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Servirá el presente de notificación a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Usufructo vitalicio con la facultad de enajenar del local comercial de levante, de la planta baja, que procede del edificio en esta ciudad, calle General Yagüe, número 12; mide 73 metros cuadrados y linda: Norte, Vicente Cerdá López; sur, calle de su situación; este, Carmen López Zapata, y al oeste, con el postigo de subida a los pisos y el local del centro de esta planta. Inscrita al folio 149 del libro 332 del Salvador, finca número 28.618, inscripción segunda.

Valorada en 2.920.000 pesetas.

2. El usufructo vitalicio con la facultad de enajenar del local comercial del centro de la planta baja, que procede del edificio antes citado y mide 68 metros cuadrados y linda: Por norte, con Vicente Cerdá López y Diego Irlas Martínez; por el sur, con calle de su situación; este, con postigo de subida a los pisos y el local de levante de esta planta, y oeste, con el local de poniente de esta planta. Inscrita al folio 151, tomo 649, libro 332 del Salvador, finca número 28.620, inscripción segunda.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Local comercial de poniente de la planta baja del citado edificio. Mide unos 78 metros cuadrados, inscrita al tomo y libro antes citados, folio 153, finca 28.622, inscripción segunda.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

4. Vivienda del centro del piso entresuelo del citado edificio. Mide unos 64 metros cuadrados, inscrita al tomo 649, libro 332 del Salvador, folio 157, finca número 28.626, inscripción segunda.

Valorada en 2.043.000 pesetas.

5. Vivienda de poniente del piso entresuelo del citado edificio. Mide unos 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo del libro 332 del Salvador, folio 159, finca número 28.628, inscripción segunda.

Valorada en 1.920.000 pesetas.

Total valoración bienes, 12.283.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-2.415-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, se hace

saber que en este Juzgado y con el número 769 del año 1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Vidal Carrés sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Artés Adriá, nacido en Barcelona, en fecha 23 de abril de 1917, hijo de Miguel Artés Arguiló y María Agueda Adriá Peña, casado con María Vidal Carrés en fecha 4 de diciembre de 1949, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Margarita y Miguel, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Basegoda, número 14, bajos, de la barriada de Sans, que marchó a Brasil en el año 1950, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en un periódico de Madrid y en otro de Barcelona, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1991.-La Secretaria.-5.360-E. y 2.ª 30-4-1992

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 387/1991-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G. D. S., Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Paraiso Mediterráneo, Sociedad Anónima».

Que en fechas 14 de febrero de 1992 en el «Boletín Oficial del Estado» número 39 y 18 de febrero de 1992, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42 se publicaron, respectivamente, edictos por los que se señalaba para subasta la finca objeto del presente, y que consta descrita en aquéllos para los días 7 de abril, a las diez horas, como primer señalamiento; 7 de mayo, a las diez horas, como segundo; y 8 de junio, a las diez horas, como tercero.

A la vista que este señalamiento de subasta de 8 de junio ha recaído en día festivo, por providencia de esta fecha he acordado rectificar el mismo y señalarlo para el próximo día 9 de junio, a las diez horas, respetando las fechas del primero y segundo señalamiento.

Asimismo se hace saber a los licitadores que las prevenciones legales establecidas en los edictos anteriormente reseñados seguirán siendo las mismas, sin modificación de ningún tipo.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.412-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona, que en

cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria número 1.430/1990, sección primera, promovido por el Procurador don Federico Barba Sopena, en representación de «Kriffanno, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera, y por el de quince días la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de junio, a las once horas, a tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso en cuanto a la segunda subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 1.000 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, plaza Cataluña, número 5, cuenta corriente número 0616-18 1430 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que a la adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Establecimiento mercantil objeto de subasta

Sito en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 45, bajos, local propiedad de los hermanos Alama Martín, siendo Administrador don Ramón Quiroga Martínez de Pisón y titular y propietaria del negocio doña María del Carmen Rita García Ballester, en régimen de contrato de arrendamiento. Tasado dicho negocio mercantil, con todos los elementos integrantes del mismo, en 9.000.000 de pesetas, de las que corresponden 2.000.000 de pesetas del establecimiento en su conjunto, 1.000.000 de pesetas del mobiliario, enseres, instalaciones y existencias y 6.000.000 del traspaso del local.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—La Secretaria, Angeles Alonso Rodriguez.—4.509-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento para la venta en pública subasta número 703/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Call Prunes, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 15 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma en la primera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Edificio en Solsona, destinado a discoteca y conocido como «Xarops», situado frente a la calle Número Veinticinco del proyecto de urbanización de la zona, que consta de dos plantas, de 196 metros cuadrados cada una, con la distribución y servicios propios de esta clase de establecimientos, a saber: Pista de baile, guardarropa, bar y lavabos, construido sobre un solar de 675 metros cuadrados, que linda: Al norte, con jardín de Rosario Ramoneda Gangolells; sur, calle de su situación; este, herederos de Francisco Pujol Bonay, y oeste, finca de Carmen Vila.

Inscripción sexta, finca número 1.713, folio 16, libro 76, tomo 570 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.451-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 594/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Policris, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, rambla del Carmelo, número 88, y dedicada a la fabricación, venta y distribución de toda clase de productos relacionados con la iluminación y decoración, habiéndose designado para el cargo de Interventores judicia-

les a don Manuel Hernández Gómez y al acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con un activo de 83.527.673 pesetas y un pasivo de 58.139.152 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 7 de abril de 1992.—El Secretario.—4.531-D.

★

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 712/1991-D, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Isabel Rosa Ramón, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 12 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 2 de octubre y hora de las doce cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sito en el término de Vacarissas, de pertenencias del Manso Castellot, hoy conocido por Can Serra, que contiene una porción casa-habitación, sólo de planta baja y de construcción antigua, de 159 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo toda la finca una extensión de caída de 15 áreas 17 centiáreas 28 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con vial; al sur, con resto de finca y con otra de «La Caun, Sociedad Anónima», y al oeste, con otros propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca 2.744, tomo 1.702, libro 43 de Vacarissas, folio 95.

Tasados a efectos de la presente en 15.703.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1992.-La Secretaria, Teresa Torres Puertas.-2.384-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Hofer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana en régimen de propiedad horizontal 67.-Departamento número 67 del edificio sito en el término municipal de Pineda de Mar, frente al paseo Marítimo, número 6, hoy 66. Piso ático radicado en la planta séptima alta del inmueble, con una superficie útil de 172,59 metros cuadrados, más 118,36 metros cuadrados de terrazas descubiertas (el resto de superficie es la destinada a pasos y pasillos del departamento resultante), que linda: Por su frente (de total edificio), sur, mediante terraza, paseo Marítimo; por el fondo, norte, con la fachada posterior del inmueble; por su derecha, entrando, este, paseo de Europa, y por su izquierda, entrando, oeste, pasaje de Livia. En dicho departamento se hallan enclavados dos cajas de escalera, rellanos comunes y ascensores; todo ello para la salida y entrada del departamento descrito.

-Cuota de proporcionalidad, 3,08 por 100.

Inscripción figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.226, libro 202, folio 132, finca 13.941-N, inscripción primera. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.385-A.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 26, extendiendo el presente edicto a fin de subsanar el error cometido en los edictos publicados con fecha 19 de febrero de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» y en fecha de 20 de febrero de 1992, en el «Boletín Oficial» de la provincia, relativos a los autos de juicio ejecutivo número 747/1990-3.ª, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Martí Peig Sabater y Josefa Cortés Sáez, en los que se especificaron tipos de licitación que son para los juicios sumarios hipotecarios y no para los ejecutivos, aclarando con el presente que la valoración de la finca a subastar es de 14.375.000 pesetas y que no se admitirán posturas en la subasta que no cubran los dos tercios de dicha valoración, siendo la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1992.-2.606-16.

★

Don Juan Emilio Vila Mayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil, bajo el número 715/1988, a instancia de don Manuel Robles Muela, contra don Pedro C. Rodríguez Besellas, sobre reclamación de 32.500 pesetas, en el que en fecha 28 de noviembre de 1988 se embargó el piso propiedad del demandado, sito en Barcelona, calle Vallecibera, 21, 4.ª, 2.ª, y en el cual en fecha 22 de abril de 1992 ha recaído la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Unase el anterior escrito de la parte actora y, como se pide, sáquense los bienes embargados a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1992, en su caso, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 23 de junio de 1992, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1992, fijándose para todas ellas las diez horas, haciéndose constar que para tomar parte en la misma los licitadores deberán estar a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin librense los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y asimismo librense los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo propongo a don Juan Emilio Vila Mayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona.-Doy fe.»

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Emilio Vila Mayo.-2.605-16.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María Clara Ramírez de Arellano Mulero, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 240 de 1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra

don Gunter Alois Wagner, en reclamación de 3.444.986 pesetas de principal, más 1.456.050 pesetas para intereses, gastos y costas, y en los que por provisto de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 8 de septiembre actual a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 6 de octubre actual a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre actual a las doce treinta horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, número 6, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Benidorm, cuenta número 01390000100240/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado tercero del presente en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Edificio: Compuesto de planta baja y dos altas, construido sobre parcela de 1.190 metros cuadrados; señalada con el número 398 del plano general de la finca, sita en el término de La Nucia, conocida por Coloma. En la planta baja existen tres viviendas, y en las dos altas, una en cada una de ellas. Con una superficie de 70 metros cuadrados cada una de ellas, con entrada independiente desde el exterior del edificio. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a jardines y ensanches. Inscrita al tomo 514, libro 40, folio 107, finca 5.678. Valorada a efectos de primera subasta en 8.975.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de abril de 1992.-La Juez, María Clara Ramírez de Arellano Mulero.-El Secretario.-4.522-D.

## CARTAGENA

### Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por este Juzgado número 6, con el número 33/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Angel González Vidal, casado con doña Juana Raja Vivó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana número 58. Vivienda dúplex, tipo E, del conjunto residencial «Monte Blanco», sito en el paraje de Calnegre, diputación del Lentiscar, en La

Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias; tiene una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados en vivienda y 14 metros cuadrados en cochera; en total, 100 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle E; sur, la vivienda 59; este, zona de paso, y oeste, la vivienda 60. La terraza de esta vivienda pasa sobre la parte de la cubierta de la vivienda situada a su espalda. Cuota: 1 entero 160 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 644, libro L24, folio 27, finca 13.493, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 7.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, y para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de dicha cantidad que corresponda, no en metálico, y sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicha cuenta número 30410001803391, sita en Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, 29, Cartagena.

Que en el mismo aparece resolución dictada del tenor siguiente:

Auto.-En Cartagena a 5 de marzo de 1992.

#### Antecedentes de hecho

Primero.-Por providencia de 4 de noviembre de 1991 se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada objeto de la presente litis.

Segundo.-Llegado el día de la celebración de la segunda subasta, se apreció un defecto de forma al no constar la notificación al deudor de los días señalados para el remate con la antelación suficiente exigida por la Ley Hipotecaria.

#### Fundamentos de derecho

Unico.-El artículo 238, 3.º, de la LOPJ, establece la nulidad de aquellos actos en que con violación de las normas procesales se infrinjan los principios de audiencia siempre que se haya producido indefensión. En el caso de autos procede decretar la nulidad de lo actuado con posterioridad a la providencia de 4 de noviembre de 1991 por infracción de lo establecido en el número 5 de la Regla Hipotecaria, digo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ya que la falta de notificación al deudor puede causar efectivamente indefensión.

#### Parte dispositiva

En atención a lo anteriormente, dispongo:

Primero.-Decretar la nulidad de lo actuado con posterioridad a la providencia de 4 de noviembre de 1991.

Segundo.-Convóquese nuevas subastas con las mismas características que en la anterior convocatoria para los días siguientes: 29 de mayo de 1992, a las diez horas, la primera; 29 de junio de 1992, a las diez horas, por segunda, y tercera, caso necesario, para el día 30 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana.

Tercero.-En los edictos de anuncio de las anteriores subastas insértese, además de las prevenciones ya expresadas en la anterior convocatoria, el tenor literal siguiente: «Para el caso de ser negativa la notificación personal al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.»

Cuarto.-Observándose que en la certificación registral de acreedores posteriores a ejecutante existe la misma, llévase a efecto dicha notificación de la existencia del procedimiento y fechas de subasta a los mismos.

Así por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 6 de Cartagena.-Doy fe.-Firmado. Ilegible.-Rubricado.-Sellado con el del Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», estándose por lo demás a las prevenciones que se tenían efectuadas en la anterior publicación de edicto fijado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 31 de diciembre de 1991, número

313, páginas 42079 y vuelta, expido el presente en Cartagena a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.462-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 484/1989, promovido por Luis Cabello Fernández, contra Miguel Marzo Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 100003-7, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104, Córdoba).

Tercera.-Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Planta de sótano con acceso a calle Alférez León Moreno, con superficie de 777 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al folio 59, libro 276 de Bujalance, finca número 11.208, inscripción primera. Se fija como tipo para la primera subasta la de 8.500.000 pesetas.

2. Local comercial situado en planta baja, con entrada por calle General Cascajo, con superficie de 82 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 65, libro 276, finca número 11.210, inscripción primera, habiéndose fijado en la escritura de hipoteca como tipo para la primera subasta la de 3.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.455-3.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Montserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de los de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento abreviado 11/1991 dimanante de las diligen-

cias previas, número 56/1991, que se instruyeron en virtud de atestado de la Guardia Civil de Calpe, contra Anovar Maachou, Lahouari Benzaid y Angela Wendy Platt, dictándose proveído con fecha 2 de abril de 1992, que contiene el siguiente particular:

Hágase el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle a Rene Gorges, natural de Dudelange (Luxemburgo), nacido el día 13 de febrero de 1930, hijo de Matías y de Mary, jubilado, casado, con domicilio en su país, 7, Chemin Rouge L-4480 Belvaux (Luxemburgo), propietario del vehículo «Nissan», QB-806, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por hallarse en paradero desconocido a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación al perjudicado, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Denia a 2 de abril de 1992.-El Juez, Montserrat Navarro García.-El Secretario.-5.612-E.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Mercedes Sa Martín Ortega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1991, que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña María del Carmen López Ortega, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio próximo, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 8 de septiembre, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela señalada con el número 20, procedente del conjunto denominado «Belgravia Club», en el término municipal de Estepona. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zonas comunes; al sur, con zonas comunes; al este, con la parcela 19, y al oeste, con la parcela 21 del mismo conjunto. Procede de la número 30.459, inscrita al folio 15 del tomo 594, libro 413, que está libre de cargas. La entidad «Balpuerto, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz dicha, según la inscripción primera, procede a segregación de la misma la de este número y declara estar construyendo sobre la misma

la siguiente obra nueva: Vivienda adosada señalada con el número 20, procedente del conjunto «Club Belgravia», en el partido de Saladavieja, término municipal de Estepona, zona G del mismo. Se compone de planta de sótano con una superficie de 76 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie de terrazas de 25 metros 83 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en planta sótano de cocina, salón, asco y porche, planta baja en salón-estar, «hall» y terraza; la planta primera, dos cuartos de baño y dos dormitorios, estando destinado el torreón a terraza. Sus linderos son los propios de la parcela en la cual se integra.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.920.000 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de abril de 1992.—La Juez, Mercedes Sa Martín Ortega.—El Secretario.—4.520-D.

## GIRONA

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 277/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Martí Regas Béch de Careda, contra don Antonio Guirado Sánchez y «Opta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, junto a Correos, el 3 de julio, a sus nueve horas, para la celebración de la primera subasta, y, caso de resultar desierta esta primera subasta, que será por el tipo de tasación, se fija para la celebración de la segunda subasta el siguiente día 3 de septiembre, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera para la celebración de esta subasta y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para una tercera subasta el siguiente día 2 de octubre, a sus nueve horas, para la celebración de la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que es la suma de 5.761.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6.—Vivienda unifamiliar de protección oficial, tipo C, puerta tercera, planta primera, del edificio de Olot, calle de Ronda Somatén, que tiene una superficie útil de 81 metros 99 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina con terraza, baño y tres dormitorios, y linda:

Por su frente, entrando, con vestíbulo, paso y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, con paso común; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, con terraza y con vivienda puerta cuarta de la misma planta.

Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta del edificio, que tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con el paso común de acceso; por la derecha, entrando, con trastero número 2; por la izquierda, con trastero número 4, y fondo, con caída de tejado. Señalado de número 3.

Cuota.—Tiene una cuota de participación en la total finca de 4.464 por 100.

Inscrita en el Registro de Olot al tomo 1.040, libro 351 de Olot, folio 40, finca número 14.540.

Girona, 27 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—4.519-D.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.520/1989, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de julio de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1.º Finca número 71.—Apartamento tipo A en la cuarta planta de la tercera fase del conjunto Las Gaviotas, en el sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.738, valorado en 10.800.000 pesetas.

2.º Finca número 72.—Apartamento tipo B en la cuarta planta de la tercera fase del conjunto Las Gaviotas, en el sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.740, valorado en 6.000.000 de pesetas.

3.º Finca número 73.—Apartamento tipo C en la planta cuarta de la tercera fase del conjunto Las Gaviotas, en el sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.742, valorado en 11.000.000 de pesetas.

4.º Finca número 74.—Local comercial único, sito en el linderero noroeste de la parcela junto a la carretera nacional 340 de la tercera fase del conjunto Las Gaviotas, sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, de 159,54 metros cuadrados, finca número 17.744, valorado en 38.400.000 pesetas.

5.º Finca número 64.—Apartamento tipo A en la tercera planta de la tercera fase del conjunto Las

Gaviotas, en el sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.724, valorado en 7.800.000 pesetas.

6.º Finca número 65.—Apartamento tipo B en planta tercera del conjunto Las Gaviotas, en el sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.726, valorado en 7.200.000 pesetas.

7.º Finca número 58.—Apartamento tipo E en planta tercera de la tercera fase del conjunto Las Gaviotas, sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.732, valorado en 7.200.000 pesetas.

8.º Finca número 69.—Apartamento tipo F de la tercera fase del conjunto Las Gaviotas, sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.734, valorado en 10.800.000 pesetas.

9.º Finca número 70.—Apartamento tipo G en la planta tercera del conjunto Las Gaviotas, tercera fase, sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.736, valorado en 7.400.000 pesetas.

10. Finca número 62.—Apartamento tipo F en planta segunda del conjunto Las Gaviotas, tercera fase, sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.720, valorado en 11.400.000 pesetas.

11. Finca número 58.—Apartamento tipo B en planta segunda del conjunto Las Gaviotas, sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.712, valorado en 9.400.000 pesetas.

12. Finca número 67.—Apartamento tipo D en planta tercera de la fase tercera del conjunto Las Gaviotas, sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena, finca número 17.730, valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.445-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.329/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 27 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso. Se celebrará el día 27 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso. Se celebrará el día 27 de enero de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra procedente del cortijo denominado San José, paraje de la Umbria, término de Dudar, con la extensión superficial de 12 áreas y 50 centiáreas, que linda: Este, la parcela de don José

Miguel Sola Fernández, que se identifica como parcela 13-A; sur y oeste, camino del señor López Sidro; norte, la parcela de don José Miguel Sola Fernández, antes referido. Esta parcela se identifica con el número 13, finca número 650.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.528-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 27 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso. Se celebrará el día 26 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso. Se celebrará el día 26 de enero de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de secano destinada a solar edificable en el tramo de las Higuerillas, conocida por Pedriza del Majuelo, partido de Sartenillas y Parapanda, en Alomartes, término de Illora, de cabida de 1.500 metros cuadrados. Finca número 18.259.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.527-D.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 205 de 1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Auxiobra S.A.D. Heinz-Georg Clauss von Radecki» y doña Claudina González Landrón, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 22 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien a subastar

Parcela de terreno en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), parte del polígono industrial denominado «Nuevo Puerto», señalado con el número 50-C en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de septiembre de 1966. Tiene una extensión superficial de 24.997 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera de Obras Públicas; al sur, con terrenos de la Gerencia de Urbanización de los que se segregó: este, con parcela número 51 del citado plano parcelario, y oeste, con la parcela número 50-B de dicho plano. Se encuentra inscrita al tomo 491, libro 29 del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, folio 199, finca número 2.117.

Dado en Huelva a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—2.477-3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Luis A. Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en autos número 418/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Losceriales, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Hernández Pérez y don Antonio J. Rasal Giménez, se ha señalado el día 26 de junio de 1992, para la celebración de la primera subasta; el día 14 de julio de 1992, para la segunda, y el día 18 de septiembre de 1992, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de planta baja y terreno en la parcela 36-C del polígono industrial denominado Huesca Industrial, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 676,74 metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave 528,24 metros cuadrados y el resto es terreno en su frente y fondo. Denominada nave 10. Linderos: Al frente, calle B; derecha, entrando, nave 9, mediante pared medianera; izquierda, nave 11, mediante pared medianera, y al fondo, terrenos comunes del polígono. Inscrita al tomo 1.806, libro 348, folio 29, finca 29.871 del Registro de la Propiedad de Huesca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.790.720 pesetas.

2. Nave industrial de planta baja y terreno en la parcela 36-D del polígono industrial denominado Huesca Industrial, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 647,91 metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave 499,41 metros cuadrados y el resto es terreno en su frente y fondo. Denominada nave 9. Linderos: Al frente, calle B; por la derecha, entrando, nave 8, mediante pared medianera; izquierda, nave 10, mediante pared medianera, y al fondo, terrenos comunes del polígono. Inscrita al tomo 1.806, libro 348, folio 30, finca 29.873 del Registro de la Propiedad de Huesca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.983.480 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Noguera.—La Secretaria.—4.507-D.

#### JAÉN

##### Edictos

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don José López Sánchez y doña Ana Beltrán Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de julio, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 4 de septiembre, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tipo B de una casa marcada con el número 2 de la calle Marqués de Linares, con 153,64 metros cuadrados construidos, y útil de 139,8 metros cuadrados; vivienda a la que le es aneja una cochera existente en planta baja, con 36,90 metros cuadrados. Finca registral 17.937.

Dado en Jaén a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.-El Secretario.-4.426-D.

★

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1986, promovido por Banco Central, contra don Carmelo Milla Milla y doña Dolores López Quero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de junio de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de junio de 1992, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de julio de 1992, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 30.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso.-En planta cuarta de viviendas, letra A, en la avenida Ejército Español, número 3, con superficie de 173 metros 24 centímetros cuadrados, y construidos 199 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.375, libro 714, folio 443, finca 39.858, inscripción 2.ª, valorada en 22.000.000 de pesetas.

Local comercial.-De oficinas, señalado con el número 4, situado en la entreplanta del edificio sito en la avenida Ejército Español, número 3, con extensión superficial construida de 30 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.375, libro 714, folio 89 vuelto, finca 39.840, inscripción 1.ª, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Local de oficinas.-Señalado con el número 5, situado en la entreplanta del citado edificio, señalado con el número 3 en la avenida Ejército Español, de Jaén, con la extensión construida de 30 metros 40 decímetros cuadrados, local número 4, fondo de la avenida, antes mencionado. Inscrita al tomo 1.375,

libro 714, folio 93, finca 39.841, inscripción 3.ª, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-4.526-D.

#### LA CAROLINA

##### Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa de Manuel Rusillo, se tramita expediente con el número 203/1988, sobre declaración de fallecimiento legal de doña María Isabel Ginés Pozas, que tuvo su último domicilio en Bailén (Jaén), y que debió fallecer en el año 1917, a la edad de ochenta y tres años, no teniendo noticias de la misma ni de su lugar de fallecimiento, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Carolina a 15 de febrero de 1990.-El Juez, Isidro Saiz de Marco.-La Secretaria.-4.508-D.  
1.ª 30-4-1992

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Guerra, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» -hoy «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»-, contra «Galfish, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pardo de Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Lugar de Deán Pequeño, punto conocido por Las Sidreiras, parroquia y municipio de Santa Eugenia de Riveira. Finca denominada «Cachopa», donde existe un edificio de planta baja, de hormigón y ladrillo, de 162 metros cuadrados, de los que 135 dan al frente, este, constituye planta baja y alta. Inscrita en el Registro de Noya, al tomo 685, libro 165, folio 143, finca número 9.937-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.436-D.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José María Fernández Salvador y doña Leonor Fuentes Hermoso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.415.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000478/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

General Sanjurjo, sin número, sótano en Sacedón (Guadalajara). Local con entrada por la fachada posterior del edificio, donde se proyecta una futura calle. Con una superficie de 249 metros cuadrados. Se encuentra situado en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara), al tomo 369, libro 64, folio 243, finca 9.068.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.489-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.470/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Marcelo Ortiz Vaquero y doña Pilar Jiménez Paniagua, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001470/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Precio tipo en primera subasta: 1.000.000 de pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 750.000 pesetas. Calle Libertad, 38, local planta baja, en Alcázar de San Juan. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.971, libro 471, folio 168, finca registral 44.342, inscripción segunda.

Lote número 2.—Precio tipo en primera subasta: 3.200.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.400.000 pesetas. Calle Libertad, 38, 3.ª A, en Alcázar de San Juan. Tiene una superficie útil de 87,54 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en igual Registro, al tomo 1.971, libro 471, folio 170, finca registral 44.343, inscripción segunda.

Lote número 3.—Precio tipo en primera subasta: 3.465.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.598.750 pesetas. Calle Libertad, 38, 3.ª B, en Alcázar de San Juan. Con superficie útil de 97,44 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en igual Registro, al tomo 1.971, libro 471, folio 172, finca registral 44.344, inscripción segunda.

Lote número 4.—Precio tipo en primera subasta: 3.765.000 pesetas. Precio tipo en segunda subasta: 2.823.750 pesetas. Calle Libertad, 38, 3.ª C, en Alcázar de San Juan. Con superficie útil de 102,2 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en igual Registro, al tomo 1.971, libro 471, folio 174, finca registral 44.345, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.493-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.103/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don José Antonio Lojo Rodríguez y doña Eloisa Rosso Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001103/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la



subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15 de la división. Piso letra F, en planta segunda, de la casa en la avenida del Ejército, número 3, de esta ciudad. Mide 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 352, folio 29, finca número 14.164.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.460-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.114/1991, a instancia de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra doña Fátima Vicens Hualde y don Antonio Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda C (A-5). Situada en la planta sexta de la casa denominada A-5 (calle Rodríguez San Pedro, número 10, y plaza del Conde del Valle de Suchill, número 13); que consta de vestíbulo, estar-comedor con chimenea de leña, cuatro dormitorios de señores, dos cuartos de baño completos que ventilan por patinillo; al servicio se compone de cocina, oficio, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio con lavabo, retrete, y ducha que ventila a un patinillo; tiene armarios empotrados en los dormitorios de señores y dos en pasillo; tiene una terraza de señores y otra de servicio; le corresponde el trastero número 40 en sótano. Linda: Por el norte, con vestíbulo de ascensor, hueco de escalera y patio de la casa en la que está enclavada; por el sur, con la calle Rodríguez San Pedro y medianería con la llamada «Casa del Arco»; por el este, con la sexta vivienda B (A-5) de la casa en la que está enclavada, y por el oeste, con la sexta vivienda D (A-5) y vestíbulo de ascensor y servicios de la casa en la que está enclavada. Ocupa una extensión superficial de 178 metros 95 decímetros cuadrados más 16 metros 2 decímetros cuadrados, correspondientes a las terrazas.

La hipoteca, como resulta de las notas puestas al final de la escritura causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.948, del archivo, folio 54, finca número 46.214, inscripción décima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.510-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1991, a instancias de «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», contra don Barry Stuart Rudd, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 23 de julio de 1992, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de septiembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1. Urbana.—Finca número 42. Estudio número 405, situado en la 4.ª planta, sin contar la baja del edificio denominado «Lequeitio», de la zona residencial A de la supermanzana E del Plan General de Andalucía la Nueva, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a una terraza. Según se entra, linda: Al frente, pasillo; por la derecha, aparcamiento 404 y zona ajardinada; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, apartamento 406. Se le asigna una participación de 1,05 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.175, libro 175, folio 167, finca número 14.288, inscripción 4.ª

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca número 43.—Apartamento número 406, situado en la 4.ª planta, sin contar la baja, del edificio denominado «Lequeitio», de la zona residencial A de la supermanzana E del Plan General de Ordenación de Andalucía la Nueva, término municipal de Marbella. Ocupa una superficie aproximada de 43 metros 89 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 23 decímetros cuadrados corresponden a una terraza. Según se entra, linda: Al frente, pasillo; por la derecha, estudio 405; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, ascensor, oficio y zona ajardinada. Se le asigna una participación de 2,35 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrición: Al tomo 1.175, libro 175, folio 171, finca número 5.300-A, inscripción 4.ª

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.501-D.

#### OLIVENZA

##### Edicto

Don Alejandro José Martínez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción sustituto de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias del señor Letrado del Estado, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 77/1988, por óbito sin descendencia ni ascendencia conocidos de don Angel García Jiménez, vecino de Taliga y con último domicilio en calle Nueva, 7, el cual murió sin testar, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de cuarenta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Olivenza a 9 de abril de 1992.—El Juez, Alejandro José Martínez Martínez.—El Secretario.—5.862-E.

## ORDES

## Edicto

Por tenerlo acordado el señor don Fidel del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, en providencia de fecha 6 de marzo de 1992, dictada en expediente civil promovido por don José Mariñas Ramos, que se tramita en este Juzgado con el número 205/1991, sobre declaración de fallecimiento legal de don Vicente Graña Regueiro, nacido en Calvente, municipio de Oroso, el 9 de marzo de 1874, hijo de Antonio y de Francisca, que se ausentó y emigró a América alrededor del año 1900 y desde esta fecha se carecen de noticias ignorándose su paradero, por medio de este edicto se da a conocer la existencia del referido expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces con intervalo de quince días, expido la presente en Ordes a 7 de abril de 1992.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—4.500-D.  
1.ª 30-4-1992

## OSUNA

## Edicto

Doña Pilar Parejo Pablos, Juez de Primera Instancia del número 1 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos, número 15/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montes Morales, contra don Miguel Ortiz Núñez y doña Dolores Aguilera Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de tierra de olivar al sitio Alberos y Marianilla del cortijo de Garzoncillo, término de El Saucjo, de cabida de 7 fanegas 6 celemines; inscrita al folio 111 vuelto del tomo 574, libro 76 de El Saucjo, finca 4.241.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

El tipo de la primera subasta, a celebrar el día 1 de junio, es el de 10.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de junio y hora de las doce.

Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de base en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Podrá rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 12 de marzo de 1992.—La Juez, Pilar Parejo Pablos.—El Secretario.—4.524-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 772/1990, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don Eduardo Marfany de la Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relaciona; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/772 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 102 de orden. Vivienda tercero D, escalera primera, planta tercera, de 92,39 metros cuadrados de superficie construida y 84,85 de superficie útil, más una terraza de 5 metros y 10 decímetros cuadrados. Su coeficiente general es del 0,352 por 100 y el particular del 0,917 por 100. Forma parte del bloque B del lugar de Porto Pi, calles Rafaletas y pasco Marítimo. Inscrita al tomo 2.091, libro 239 de Palma VII, folio 112, finca 13.441. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.512-D.

★

En virtud de lo acordado en Resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.000/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramis de Ayreñor, respecto al deudor don Alejandro Pino Pérez y doña Jane Walton Slack; por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 23 de julio de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 11.200.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 7 de septiembre de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de octubre siguiente, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-1000/1991, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Descripción de la finca

Urbana número 27 de orden.-Vivienda, letra B, de la planta baja del número 184-A de la calle Aragón. Inscrita al folio 97 del tomo 4.816, libro 780, de Palma IV, finca número 46.098, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Dado en Palma, a 19 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.461-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 890/1991, O, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador Juan García Ontoria, contra «Villas Ibiza, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.-Chalet vivienda unifamiliar, sito en término de Manacor y lugar de Porto Cristo Novo, compuesto de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie cerrada de 86 metros 66 decímetros cuadrados, teniendo además unos 15 metros 44 decímetros cuadrados de superficie destinada a porches. La planta alta ocupa una superficie cerrada de 38 metros 64 decímetros cuadrados; teniendo además unos 5 metros 4 decímetros cuadrados de superficie destinada a porche.

Construido sobre un solar que se describe como sigue:

Urbana.-Parte determinada número 3-4. Porción de terreno destinado a edificación, que forma parte de un complejo urbanístico, sito en la avenida Carlos I, del lugar de Porto Cristo Novo, término municipal de Manacor, que tiene una superficie de 620 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente y una de las fincas de donde procede consta inscrita al tomo 4.059 del archivo, libro 832 de Manacor, folio 13, finca número 52.780, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 3 de junio del corriente año, a las diez.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 19.070.780 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018089091.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.502-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/1991, O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Novocar Hispania, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada:

Urbana. Número 6 de orden. Local comercial número 5 de planta baja, que tiene su fachada en la entrada principal del hotel «Palas Atenea». Forma parte de un edificio sito en el término municipal de esta ciudad, con fachada principal al paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca, que tiene también fachadas a las calles 297 y Marqués de la Cenia. Ocupa una superficie aproximada de 124 metros 10 centímetros cuadrados. Linda mirando desde la entrada principal del hotel: frente, con dicha entrada; derecha, con local comercial número 4 de la misma planta zaguán o vestíbulo de entrada a las viviendas y con las cajas de ascensores y local de contadores eléctricos; izquierda, con el local comercial número 6 de la misma planta; fondo, con dicho local comercial número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Sección VII, libro 199, tomo 1.966, folio 41, finca 11.200.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017056891.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-4.515-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1986, O, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de don José Rigo Nadal, contra don Adriano Torres González y don José Torres González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada:

Urbana.-Número 1-A de orden. Consiste en local comercial de planta baja, señalado con el número 40 de la calle Colliure, de Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección VI, libro 427, tomo 2.225, folio 49, finca 25.597.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015031086.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 3 de abril de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-4.514-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1990-O, se siguen autos de ejecutivo-

letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de don Antonio Carbonell Quetglas, contra «Construcciones Norte de Mallorca, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Campins Pou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana.-Parcela de terreno identificada con la referencia I-31A, del plano de la urbanización de «Santa Ponsa», en término de Calviá. Mide 1.426 metros cuadrados y linda: Por norte, con la parcela I-30 y con la calle de la urbanización; por sur, con la parcela I-31 B; por este, con las parcelas I-25 e I-30, y por el oeste, con calle. Forma parte del predio llamado Santa Ponsa, en término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, Ayuntamiento/Sección Calviá, libro 761, tomo 2.278, finca número 40.331, folio 126, y edificaciones existentes.

Urbana.-Parcela de terreno identificada con la referencia I-31 B, del plano de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá. Mide 1.253 metros cuadrados y linda: Por norte, con la parcela I-31 A; por sur, con la parcela I-32, y con la calle de la urbanización; por este, con las parcelas I-24 e I-32, y por el oeste, con calle. Forma parte del predio llamado Santa Ponsa, en término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, Ayuntamiento/Sección Calviá, libro 761, tomo 2.278, finca número 40.329, folio 115.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de junio, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas por la primera de las fincas descritas y 9.000.000 de pesetas, por la segunda de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017005190.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.504-D.

## PAMPLONA

### Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de junio, 1 de julio y 1 de septiembre del año en curso tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio número 120/1992-A, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Marcos Moreno y don José Manuel Doncel Hurtas.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 del valor, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Pamplona, calle Artica, número 9, segundo derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al número de orden 33, finca registral número 15.137. Valorada en 5.062.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-4.518-D.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de junio, 2 de julio y 2 de septiembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 573/1990, a instancia de Banco de Vasconia, contra don Jesús Navas Mateo y doña Teresa Santamaría Sáez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 de la valoración en la primera y en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de la subasta

1. Piso primero, izquierda, sito en avenida del Generalísimo, sin número. Superficie útil de 73 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero, en el alto de la casa, señalado con el número 7. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 9 enteros por 100.

Inscrito al tomo 933, libro 148, folio 240, finca número 11.443, inscripción segunda.

Valorado en 8.692.000 pesetas.

2. Local de la planta baja de la casa sita en la avenida del Generalísimo, sin número de orden que la distinga; ocupa una superficie de 395 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 321 metros 95 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 14 enteros por 100.

Inscrito al tomo 936, libro 154, folio 102 vuelto, finca número 12.392, inscripción primera.

Valorado en 26.818.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1992.-La Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-4.431-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de septiembre, 23 de octubre y 23 de noviembre de 1992 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 799/1991-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Margarita Fernández Velasco y don José Luis Murillo Lizondo, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en Carcastillo, en calle La Oliva, sin número. Tomo 2.525, libro 100, folio 186, finca 615, del Registro I de Tudela. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.413-A.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1991-C, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Moreno Orquín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.192.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja de la casa número 29 de la calle Olite, de Pamplona, destinado a expenduría de tabaco; con una superficie cons-

truida aproximada de 21 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con plaza del Alcázar; izquierda, entrando, con local ocupado por el «Bar Alama», vendido a don Julián Monreal Górriz; fondo, con caja de escalera del inmueble, y derecha, entrando, con portal del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 1 entero y 6.691 diezmilésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número I de Pamplona, tomo 633, libro 338-3, folio 106, finca 1.243-N, inscripción tercera.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-El Secretario.-4.432-D.

★

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1991-D, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra Sociedad Agraria de Transformación número 392 (La Cruz) de Tudela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 48.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave agrícola de sólo planta baja, sita en Tudela, Campo de la Albea, término de Río Colmenar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1937, libro 403, folio 157, finca 57, inscripción novena.

Finca valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-El Secretario.-2.414-A.

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de junio, 29 de junio y 23 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 106/1992-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pérez Santos, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial de planta baja y entreplanta, en el polígono industrial de Tudela, zona A, de 1.961,4 metros cuadrados, de los cuales 480 metros cuadrados corresponden a lo edificado en planta solar y el resto a terreno descuberto, sito al frente e izquierda de la nave. La planta baja, con una superficie total de 480 metros cuadrados, se compone de almacén, aseos, nave general de 197,7 metros cuadrados y zona de barnizado-pintura, lijado y secado, de 212 metros cuadrados. La entreplanta, sita al frente de la nave, dispone de 74,58 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente. Inscrita anteriormente al tomo 2.506, libro 522, folio 139, finca 27.841, inscripciones cuarta y quinta.

Cargas: Hipotecada a favor del Banco de Vasconia, para responder de un préstamo por importe de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1992.-El Secretario, José Alonso Ramos.-4.455-D.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de junio, 30 de junio y 24 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 47/1992-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Pellicena, doña María Dolores Ferruz, doña María Dolores Pellicena, don Rodolfo Parra y doña María José Pellicena, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este

Juzgado, número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 1 sub-nueve.—Vivienda en planta cuarta, escalera A, puerta primera, tipo M2, del edificio número 1, sito en Torredembarra, conjunto residencial «Mar Blau 1». Superficie construida de 76,14 metros cuadrados y 9,27 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 788, libro 162, folio 99, finca 11.266, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco Pastor, en garantía de un préstamo de 7.000.000 de pesetas. Tipo para la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 13, en edificio 1, del conjunto residencial «Mar Blau 1», en Torredembarra. En planta semisótano.

Inscrita al tomo 861, libro 189, folio 37, finca 11.250, inscripción vigésima quinta.

Tipo para la primera subasta: 1.000.000 de pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell.

3. Finca número 4.—Vivienda o piso 1.º, A, de 85 metros cuadrados de superficie útil, con el cuarto trastero número 1, en el segundo sótano. Situada en Zaragoza, avenida de Goya, número 25.

Tipo para la primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.736, libro 241, sección 4.ª, folio 1, finca 19.351, inscripción tercera.

4. Finca número 94.—Vivienda o piso 2.º, C, de 81,34 metros cuadrados. Sita en Zaragoza, calle Madre Genoveva Torres Morales, número 4, escalera 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.134, libro 27, sección A, folio 86, finca 16.000, inscripción cuarta.

Cargas: Hipoteca a favor de Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 3.310.000 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

5. Una participación indivisa de 1,239 avas partes, con utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 158, en planta de segundo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.188, libro 72, R-1, folio 195, finca 1.414-39, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 1.300.000 pesetas.

6. Finca número 2-DG.—Plaza de garaje sita en la planta sótano menos uno, señalada con el número 113, de unos 26,8 metros cuadrados. Pertenece y forma parte de la finca urbana sita en Zaragoza, con fachadas a las calles Arzobispo Domenech, Benavente, Moriones y Moncasi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.901, libro 277, sección 4.ª, folio 114, finca 19.030, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 1.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de abril de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—4.430-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 261/1990, a instancia de Banco de Galicia, contra don Enrique Pazos Orozco y doña Benedicta Carragal Iglesias, sobre reclamación de 531.360 pesetas de principal, más la cantidad de 225.000 pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 9.616.200 pesetas que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, el próximo día 3 de junio de 1992 y hora de las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 30 de junio y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio y hora de las nueve treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 9.616.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio de 1992, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de 75 por 100 del de la primera, y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, a sus nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Casa sita en el lugar de Esculca-Salcedo, municipio de Pontevedra, compuesta de

planta baja y piso de 45 metros cuadrados, con un pequeño cubierto de 3 por 4, rodeada por un circundado de 624 metros cuadrados (valor 1.849.200 pesetas).

Número 2. Finca denominada «Aldea de Pomar», con una casa compuesta de dos plantas, bajo a cuadras y piso a vivienda de 63 metros cuadrados; sita en el lugar de Esculca, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, con un circundado de 2.238 metros cuadrados (valor 7.767.000 pesetas).

Dado en Pontevedra a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—4.423-D.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 153/1990, seguidos a instancias de «BBV Leasing, Sociedad Anónima» contra don Higinio Llusar Llucca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 3 el próximo 2 de junio de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 30 de junio de 1992 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

#### Bienes

Como de la propiedad de don Higinio Llusar Llucca:

1.ª Diez treintaicincoavos partes indivisas de urbana: Planta de sótano del edificio en Benifairó de los Valles, calle de Antonio Lázaro, sin número, de 874 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida, sin distribución interior, destinado a local de negocios. Linda: Derecha, entrando, Francisco Forner Meseguer y otros; izquierda, Enrique Torres y Vicente Pérez Amer, y fondo, finca de Higinio Llusar Llucca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.191, libro 18 de Benifairó, folio 11, finca 1.911.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2.ª Urbana. Número 3.—Local comercial en planta baja del edificio en Benifairó de los Valles, calle de Antonio Lázaro, sin número, de 22 metros 23 decímetros cuadrados de superficie construida, sin distribución interior. Se accede al mismo por el pasaje interior del edificio. Linda: Frente, dicho pasaje; derecha, entrando, zaguán o patio 1, y fondo, dicha vivienda y el referido patio 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.191, libro 18 de Benifairó, folio 20, finca 1.914.

Valorada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

3.ª Urbana. Número 11.—Piso número 7, tipo B, en tercera planta alta del edificio en Benifairó de los Valles, calle de Antonio Lázaro, sin número, con acceso por el patio o zaguán A, con distribución propia para habitar, de 139 metros 11 decímetros

cuadrados de superficie construida. Linda, tomando como frente la puerta de entrada: Derecha, entrando, Francisco Forner Meseguer y otros y patio de luces; izquierda, piso número 12, tipo F, y fondo, finca de Higinio Lluser Llueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.191, libro 18 de Benifairó de los Valles, folio 41, finca 1.921.

Valorada a efectos de subasta en 5.560.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana.—Terreno destinado a parque o jardín y zona verde, sito en término de Benifairó de los Valles, partida de La Acequia de la Montaña, que ocupa una superficie de 648 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Enrique Torres y Vicente Pérez Amer; sur, Francisco Forner Meseguer y otros; este, resto de la finca matriz, y oeste, finca de Higinio Lluser Llueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.055, libro 17 de Benifairó de los Valles, folio 232, finca 1.898.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas por cuanto forma parte del complejo en donde se encuentran ubicadas las anteriores fincas.

Dado en Sagunto a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.481-10.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Remigio Seoane Debasa y doña Ramona Gómez Pro, vecinos de Villamayor (Salamanca), urbanización «Los Almendros», parcela 161, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 26 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 16.461.063 pesetas de principal y 10.000.000 de costas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de julio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

Vivienda unifamiliar en término municipal de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), en el conjunto urbanístico residencial «Navahonda», al sitio de «Valdelagua» o «Raya del Monte», con acceso por la

carretera de circunvalación de Navahonda; consta de planta baja con garaje y local y piso principal, con un trozo de terreno que lo rodea. La planta baja se compone de garaje, local, dos porches, vestíbulo, distribuidor, dos habitaciones, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, despensa y cuarto de caldera. La planta o piso principal, de escalera, distribuidor, vestidor, tres habitaciones y dos cuartos de baño. Ocupa todo una extensión superficial de 1.362 metros cuadrados, de los cuales corresponden 296 metros 15 decímetros cuadrados a la parte cubierta, y los 1.045,85 metros cuadrados restantes al terreno.

Dado en Salamanca a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.520-D.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 232/1989 que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Ejnar Jensen y Son, A/S», representada por la Procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, contra la Sociedad mercantil «Lavandería Maspalomas, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 8 de junio, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana: Local comercial de una sola planta, sito en planta baja del complejo comercial «La Sandía», construido sobre parte de la parcela O de la Urbanización Playa del Inglés, Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Le corresponde el módulo designado con el número 16 de orden interior de la planta baja. Tiene una superficie construida de 20 metros 25 decímetros cuadrados; consta de local que lo constituye y linda: Al norte, con patio común; al sur, con patio común, por donde tiene acceso; al este, con local número 43, y al oeste, con local 41. Tiene un valor de 3.000.000 de pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 130, libro 130, finca 11.494, folio 234 vuelto, a nombre de la Entidad «Lavandería Maspalomas, Sociedad Anónima».

2. Urbana: Trozo de terreno, parte de la finca denominada «Maspalomas», sito en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana; mide 5.382 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; sur, con calle de servicios que separa la

carretera C-812; naciente, con paso de peatones y escalera de acceso a canódromo y resto de la finca matriz; poniente, con parcela 3-C del lote 72 de la ampliación de Playa del Inglés. Considerando suficientes, dicese, sobre dicha parcela se ha construido local comercial destinado a lavandería industrial. Su valor es de 13.955.500 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 130, libro 130, folio 914 vuelto, finca 11.086, a favor de «Lavandería Maspalomas». Se halla gravada con una hipoteca a favor de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», por valor de 97.000.000 de pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 3 de abril de 1992.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—4.521-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

Don Víctor Manuel Moreno Concejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1991, promovido por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Candelaria C. Rodríguez, contra las fincas hipotecadas por don Mariano Octavio González Rivero y doña Felicidad González Cabrera en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 4, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de julio a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de julio a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de octubre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primero postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 168. Apartamento, tipo «G», sito en la Torre «A», distinguido interiormente con el número 413 en la planta cuarta del edificio Valdés Center de Los Cristianos. Inscripción: Pendiente el título alegado, citándose para su búsqueda el folio 103 del libro 278 de Arona, finca 27.614, inscripción 1.<sup>a</sup> El tipo señalado para subasta es de 10.074.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1992.-El Secretario, Victor Manuel Moreno Concejero.-4.478-D.

★

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Antonio Alexis Flores Cabrera, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Cuenta Provincial de Consignaciones número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 23 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 21 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: número 2. Local comercial en la planta baja de un edificio, a la derecha según se mira desde la calle de su situación, en Las Galletas, Los Pozos, término de Arona. Mide 45 metros cuadrados, teniendo una entrada directamente desde la calle por puerta propia e independiente. Inscripción: Libro 388, folio 13, finca número 35.521, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valor: 9.653.475 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.-El Secretario.-2.468-3.

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Sergio I. Thovar Melian y doña María Angeles Iceta Pérez, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 19 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 20 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 18 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: número 7. Local comercial en la planta baja del Centro Comercial «Santiago I» en el barrio de Puerto de Santiago, donde dicen La Hondura y Cerrado, término de Santiago del Teide, distinguido en régimen interior con el número 6. Mide 31 metros 87 decímetros cuadrados más una terraza de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 75, folio 131, finca número 7.095, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valor: 10.375.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.-La Secretaria.-2.473-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 225/1990 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Celedonio Claudios Carriedo y su esposa, doña María Begoña López Villar, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de junio y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de julio y hora de las nueve y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869000017022590, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Urbana. Número 25. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso quinto, letra C, del edificio de la calle López Peña, de Laredo, esquina a la calle del Doctor Velasco, de 114 metros y 88 decímetros cuadrados. Posee dos puertas de acceso. Se compone de cocina, tres baños, comedor, sala de estar, cinco dormitorios y terraza su fachada principal y linda: Norte, herederos de Ildefonso Martínez y solar particular de «Construcciones Peibasa, Sociedad Limitada»; este, solar particular de «Construcciones Peibasa, Sociedad Limitada»; sur, calle López Peña, vivienda frente tipo B y caja de escalera, y oeste, patio interior de luces, caja de escalera y vivienda del frente tipo B.

Inscrita al tomo 412, folio 225, finca número 19.985 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Tipo de tasación: 23.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1992.-La Secretaria.-4.530-D.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 56/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Segovia, representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, frente a doña Isabel Villar Oriza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 9 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:



El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 39220000018005692, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar. Tipo: El señalado en la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantienen en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. 32. Piso o vivienda denominada cuarto letra B de la escalera izquierda de la casa sita en Madrid y su calle de Nuestra Señora de Guadalupe, número 19; dicho piso está situado en la quinta altura del edificio de que forma parte y ocupa una superficie aproximada de 79 metros 10 decímetros cuadrados; es anexo a este piso-vivienda un espacio abierto de superficie 7 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, en el desván del edificio, acotado en pintura sobre el suelo, destinado a trastero, sin división por tabiquería y cuyo único aprovechamiento es el indicado, no pudiendo dedicarlo a otro fin, señalado con el número 20. Inscrito al libro 1.722 del archivo, folio 61, finca número 61.546. Tasada en 20.466.000 pesetas.

Dado en Segovia a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-4.460-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones A-1, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de junio de 1992 y hora de las diez treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de julio de 1992 y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de septiembre de 1992 y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo-131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.050.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 9. Vivienda sita en el bloque B, señalada con el número 9. Vivienda con dos niveles, comunicados mediante escalera interior e independiente. Planta baja: Superficie de 31,58 metros cuadrados, con porche de 4,27 metros cuadrados, con acceso a través de la calle Martí. Planta alta: Superficie de 30,72 metros cuadrados, más terraza de 4,27 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza E de aparcamiento, número 9, y zona ajardinada.

Inscripción: En el Registro de Reus-3, al tomo 641, libro 395, folio 13, finca 29.012.

Forma parte integrante del complejo urbanístico, enclavado en una porción de terreno, en el término de Cambrils, Urbanización Tarraco.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.446-A.

#### Edictos

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 154/1986 que sobre reclamación de cantidad se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort contra Jaime Jumilla Rovira y Aida Fontboté Fortuny, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 14 de julio, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de septiembre. Los señalamientos serán a las dieciocho horas, excepto el tercero, que será a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la LEC y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que las hubiere, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas. Las fincas han sido tasadas en 34.868.400 pesetas la primera y 2.018.100 pesetas la segunda.

Los bienes a subastar son:

1.º Tierra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 693, libro 35, folio 56, finca número 1.183.

2.º Tierra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 333, libro 18, folio 228, finca 793.

Dado en Tarragona a 2 de abril de 1992.-La Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-4.505-D.

★

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1988, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra «compañía Mercantil Mas dels Francs, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 17.174.226 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 10 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 10 de julio; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de septiembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete treinta horas, excepto el tercero que será a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 79.490.740 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Para el supuesto de que la demandada no pudiera ser notificada de la subasta acordada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente para tal fin.

La finca a subastar es: Heredad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 567, libro 13, folio 93, finca número 1.034.

Tarragona, 2 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-4.506-D.

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1988, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort contra don Santiago Montagut Pujol y doña Adriana Usach Teixido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.320.712 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 10 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 10 de julio; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de septiembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las dieciocho horas, excepto el tercero que será a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.550.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que los demandados no puedan ser notificados de la celebración de la presente subasta en el domicilio que consta en autos, sirva el presente para tal fin.

La finca a subastar es: Casa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 282, libro 21, folio 238, finca 2.145.

Tarragona, 3 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.—El Secretario.—4.503-D.

#### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1990, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Enrique Pérez Sanz y doña María Natividad Andino Rubio, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de julio de 1992 y hora de las diez treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de septiembre de 1992 y hora de las diez treinta, y para el caso de que

la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de octubre de 1992 y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.101.282 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con una porción de terreno adjunta, sita en Mont-ral, Urbanización Silentium, paseo Mont-ral, sin número. El edificio, de planta baja solamente, se compone de entrada, sala de estar, comedor, cocina, estudio, dormitorio y galería invernadero. Mide la total finca 710 metros cuadrados aproximadamente, y el edificio tiene una superficie construida de 143,15 metros cuadrados y útil de 122,75 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín. Linda: Derecha, entrando, Francisca Farré Carreras; izquierda, Buenaventura Farré Cañellas; fondo, calle Sajolida, y frente, paseo de Mont-ral.

Inscripción: Al tomo 956, libro 14 de Mont-ral, folio 211, finca número 1.057.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.447-A.

#### TOLEDO

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Toledo contra «Camacho y Corregidor, Sociedad Anónima», don Juan Camacho Suela, doña Alicia González Gómez, don Jaime Corregidor Camacho y doña Teresa González Rodríguez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.205.378 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Caleruela, en la calle 29 de Agosto, números 3 y 5; consta de dos plantas, la baja destinada a nave y la alta se compone de dos viviendas con una superficie útil de 293 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 700, libro 9, folio 143, finca 1.088, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Toledo a 25 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.516-D.

★

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo contra «Blaymar, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de julio, a las once horas, y para la tercera el día 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.862.252 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, nave diáfana, en esta villa de Quintanar de la Orden, por la carretera de Villanueva de Alcardete, a la derecha. Tiene una sola planta de 5 metros de altura y una superficie de 818 metros cuadrados, de los que 410 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto de 408 metros cuadrados restantes destinados a patio y descubierto, situados en la parte posterior y anterior de la misma. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con terreno de los hermanos Blanco Añover, fondo o este. Santiago Rubio, y por el frente u oeste, con la carretera de Villanueva de Alcardete.

Inscripción: Tomo 139, libro 24, folio 129, finca 16.610, inscripción quinta.

Dado en Toledo a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.-La Secretaría.-4.513-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra Antonio Alguacil Rodríguez, Ana Belinda Beñayas Parra, Esperanza Bargaño Redondo y Francisco Alguacil Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa en Bargas, calle de la Romana, 1, hoy 3, compuesta de tres habitaciones y patio, en una superficie de 140 metros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 115 metros cuadrados, y el resto a patio. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, Victoriana Gutiérrez; izquierda, con Pedro Sánchez, y espalda, con resto de la finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 931, libro 90, folio 159, finca 7.440. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Parcela número 7 de la «Urbanización Los Cantos», en término de Bargas, de 405 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 8; izquierda, parcela 6, y fondo, con zonas comunes, en la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una planta, con parte de semisótano destinado a garaje, más un trastero. Se compone de vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Tiene una superficie construida de 118,10 metros cuadrados y útil de 88,83 metros cuadrados, el trastero 11,87 metros cuadrados y el garaje 37,35 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Toledo, en el tomo 819, libro 83, finca 7.109. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Furgoneta mixta marca «Suzuki Santana», modelo SJ 413 JHT, matrícula TO-2677-L. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Volkswagen», modelo Polo L.05, matrícula 2014 J. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «Ebro», modelo F 275 F mixto 66 BR, matrícula TO-1967-G. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 24 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.474-3.

## VALENCIA

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.039/1990, se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario de España a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Barceló Fernández, doña Isabel Navarro Soria y don Francisco Carmona Torres y doña Ascensión Soria Leal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, las siguientes fincas:

Lote primero.-Urbana, vivienda sita en calle Almería, número 12, 5.º, puerta 9, de 90 metros cuadrados, de Catarroja. Inscrita en el tomo 2.088, folio 46 del libro 186 de Catarroja, finca número 16.530 del Registro de la Propiedad de Torrente número 2.

Tipo de subasta: 6.620.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana, vivienda en la calle Almería, número 12, 5.º, 10, de Catarroja, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.088, libro 186, folio 49, finca número 16.531 del Registro de la Propiedad de Torrente número 2.

Tipo de subasta: 6.620.000 pesetas.

Lote tercero.-Urbana, vivienda en calle Almería, número 12, 5.º, 14, de Catarroja, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.088, libro 186, folio 91 vuelto, finca número 16.545.

Tipo de la subasta: 6.620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 17 de junio de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que figura en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-2.482-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 480/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Sigfrido Adami Sampedro y don Juan López Yepes, en reclamación de 992.164 pesetas de principal y 400.000 pesetas para intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de septiembre de 1992 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta

segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 22 de octubre de 1992 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Velázquez, 23, cuarto, diecinueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.787, libro 301, folio 237, finca número 32.217.

Tipo para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y notificación al deudor don Sigfrido Adami Sampedro, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firma el presente en Valencia a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—2.484-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 425/1991, a instancia del Procurador don José Luis Aranda Moltó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Carmen Cortis Cogollos y don Juan Bautista Pardo Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de octubre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Tierra en término de Orihuela, partida rural de Correntías, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada «La Rambla». Tiene una superficie

de 7 hectáreas 57 áreas 89 centiáreas. Dentro de su perímetro hay una casa unifamiliar, de planta baja, tiene una superficie de 150 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios; un almacén de planta baja, sin distribución interior, con una superficie de 356 metros 25 decímetros cuadrados, en el que hay una cámara frigorífica de 56 metros 25 decímetros cuadrados, y un embalse para riego, con una capacidad de 18.000 metros cúbicos, de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.378, libro 1.059, folio 92 vuelto, finca 55.403, inscripción tercera. Valorada en 38.756.062 pesetas.

2. Tierra en término de Orihuela, partida rural de Correntías, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada «La Rambla». Tiene una superficie de 1 hectárea 75 áreas 97 centiáreas 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 14 tahúllas 85 octavas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 797, libro 614, folio 80 vuelto, finca número 58.617. Valorada en 8.998.838 pesetas.

3. Tierra en término de Orihuela, partida rural de Correntías, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada «La Rambla». Tiene una superficie de 27 áreas 72 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 797, libro 614, folio 81 vuelto, finca número 58.619. Valorada en 1.418.036 pesetas.

4. Tierra en término de Orihuela, partida rural de Correntías, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada «La Rambla». Tiene una superficie de 13 áreas 86 centiáreas 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 tahúlla 17 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 797, libro 614, folio 82 vuelto, finca número 58.621. Valorada en 709.018 pesetas.

5. Tierra de secano en término de Orihuela, partida rural de Correntías, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada «La Rambla». Tiene una superficie de 77 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 4 octavas 4 brazas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 797, libro 614, folio 85 vuelto, finca número 58.623. Valorada en 3.948.046 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.486-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.260/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra doña María Teresa Hurtado García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien sale a licitación en 6.000.000 de pesetas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Derechos que le pueda corresponder a doña María Teresa Hurtado García, como consecuencia de la liquidación de la comunidad ganancial al fallecer su esposo, don Octavio Romero González, y referidos a la finca sita en Valencia, avenida de Peris y Valero, número 237, 11. Inscrita en ese Registro al tomo 414, libro 251, folio 51, finca 203.444, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.480-12.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.142/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra Servicios y Diseños Inmobiliarios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018114291 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Casa habitación destinada a vivienda unifamiliar, situada en Requena, zona estación del Ferrocarril. Inscrita al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 201, inscripción primera, finca 50.527.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1992.—El Secretario, César Barona Sanchis.—2.485-5.

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 828/1991, a instancias del actor «GDS Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado «Construcciones Diversas Metropolitanas, Sociedad Anónima», y don Alberto Loren Gracia, con domicilio en Zaragoza, paseo Reyes de Aragón, 26, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1. Urbana. Vivienda letra D, en la primera planta alzada con acceso por la escalera izquierda, en la calle Comuneros de Castilla, número 7, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 77 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Alberto Loren Gracia. Es la finca número 99.941, al tomo 3.752, folio 30.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra A, en la cuarta planta de la calle Monasterio de la Oliva, número 1, de esta ciudad. Con una superficie útil de 81 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Alberto Loren Gracia. Es la finca número 102.315, al tomo 3.803, folio 39.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

3. Rústica. Campo en término de Miralbueno, barrio de Casablanca, en esta ciudad, de 8 áreas 94 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Alberto Loren Gracia. Es la finca número 5.959, al tomo 4.219, folio 75.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Rústica. Campo en término de Miralbueno, barrio de Casablanca, en esta ciudad, de 8 áreas 94 centiáreas. Figura inscrita a nombre de don Alberto Loren Gracia. Es la finca número 5.961, al tomo 4.219, folio 79.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Campo con casa número 56 del barrio de Casablanca, término de Almontilla, de esta ciudad, partida Abdula del Sábado, de cabida 37 áreas 86 centiáreas. Dentro de ella hay construida una casa con piso y desván y planta baja, que ocupa una superficie de 312 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Alberto Loren Gracia. Es la finca número 5.957, al tomo 4.219, folio 67.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—4.494-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.761/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Entidad mercantil «Fernando Lecicena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gallego Coiduras, contra la Entidad «Copermotor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Finca 15.827, al tomo 1.260, folio 56, libro 360, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, sobre la valoración:

1. Porción de terreno, en término de Manresa, punto llamado del Guix, de superficie de 4.686 metros cuadrados. Valorado en 23.430.000 pesetas.

Edificio industrial compuesto de dos naves, acopladas de una sola planta, de superficie total de 2.654,58 metros cuadrados. Valorado en 53.091.600 pesetas.

Cuerpo delantero compuesto de semisótanos, de 937,60 metros cuadrados. Valorado en 13.126.400 pesetas.

Planta unida a las anteriores naves, de 937,60 metros cuadrados. Valorada en 18.752.000 pesetas.

Un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde

la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.471-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.454 de 1991-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Alberto Loren Gracia y doña María Isabel Collado Collado, con domicilio en Zaragoza, paseo Reyes de Aragón, número 26, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1. Campo en término de Miralbueno, barrio de Casablanca, de esta ciudad, de 8 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 4.219, libro 103, folio 75, finca número 5.959.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

2. Campo de la misma naturaleza y situación, de 8 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 4.219, libro 103, folio 79, finca número 5.961.

Se valora en 40.000.000 de pesetas.

3. Campo con casa, número 56, del barrio de Casablanca, término de La Almotilla, de esta ciudad. Partida Abdula del Sábado, de 48 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 4.219, libro 103, folio 67, finca número 5.957.

Se valora en 425.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Oficial.-2.448-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la acusada, María Azucena Salazar Pisa, de estado casada, sin profesión, hija de Pedro y de Dolores, natural de Valladolid, fecha de nacimiento 14 de abril de 1958, domiciliada últimamente en ronda San Martín, 536, Barcelona, acusada por robo en vivienda de Antonio Moya Sánchez, en causa previas 768/1986, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 5 de marzo de 1992.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-918-F.

★

Por medio de la presente requisitoria se llama y emplaza a Manuel Gallego Esteban, nacido en Horra (Burgos), el día 17 de febrero de 1923, hijo de Mariano y Paula, titular del documento nacional de identidad número 1.738.213, del que figuran en autos varios domicilios, dos de ellos en Rafael de Riego, 18, 3.º y Tomás Meabe, 11, bajo derecha, ambos de Madrid, si bien ninguno ha sido localizado, desconociéndose en la actualidad su verdadero domicilio o paradero; para que en término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Guadalajara a fin de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en el rollo de Sala 107, sumario 98 de 1982, del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, sobre esta y falsificación de documentos, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Dado en Guadalajara a 5 de marzo de 1992.-El Presidente.-El Secretario.-908-F.

★

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 635/1991, sobre falta de incendio, seguidas contra Jaime Cirer Mieras, con documento nacional de identidad número 43.079.937, desconociéndose demás circunstancias personales; por el presente se llama a Jaime Cirer Mieras para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Jaime Cirer Mieras.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez. Eduardo Calderón Susín.-El Secretario.-906-F.

★

Por la presente, se cita, llama y emplaza al acusado Juan Antonio Ferrer Sánchez, nacido en Talavera de la Reina (Toledo), el día 5 de noviembre de 1970, hijo de Juan y de Genara, de estado soltero, de profesión vendedor, que tuvo su último domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Albania, 9-A, acusado de procedimiento abreviado número 28/1990, por delito de estafa, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca para práctica de diligencias de carácter judicial, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades procedan a la busca y captura del requisitoriado, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-909-F.

★

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 350/1991, sobre falsedad, seguidas contra Juan Rivas Devant, nacido en Aguilar de Segarra, el día 28 de marzo de 1954, hijo de Juan y de Dolores, desconociéndose demás circunstancias personales; por el presente se llama a Juan Rivas Devant para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Juan Rivas Devant.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.-El Secretario.-904-F.

### Juzgados militares

Juan García Martínez, nacido en Valencia, hijo de Antonio y Ana, con documento nacional de identidad número 22.639.172, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/250/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de marzo de 1992.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-869-F.

★

Francisco Durán Alfaro, hijo de José Antonio y de Margarita, natural de Usulután (El Salvador), nacido el 12 de abril de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante; encartado en las diligencias preparatorias número 25/10/92, por el presunto delito

de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 169 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas ninguna; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-883-F.

★

Francisco Javier Orozco Durán, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Ronda (Málaga), nacido el 13 de febrero de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante; encartado en las diligencias preparatorias número 25/03/91 y 25/104/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba no tiene, y como señas particulares no presenta; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-886-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Apellidos y nombre: González Anciros, Santiago. Natural de La Coruña. Nombre de los padres: Ramón José y María Victoria. Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1973. Documento nacional de identidad: 34.896.583. Domiciliado últimamente en La Coruña, calle Zapatería, 5, tercero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, llamamiento primero; deberá efectuar el día 27 de mayo de 1992 su incorporación al servicio militar en filas, en el NIR T2 (Acuartelamiento «Sánchez Aguilera»), en carretera de la Estación, Ferrol, como agregado al reemplazo del 92, segundo llamamiento.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 6 de marzo de 1992.-El CF Jefe del CPR, Jaime Porcel Conesa.-887-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Javier Puig Chovares, hijo de Juan y de Francisca, natural de Cambrils, fecha de nacimiento 5 de enero de 1972, documento nacional de identidad número 34.069.220, y como último domicilio conocido en calle Pedro Llobera, 3, de Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar entre los días 24 al 28 de agosto de 1992 en el NIR U5 Acuartelamiento de Son Busquets, sito en carretera de Valdemosa, número 46 (Palma de Mallorca).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma, 6 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.-892-F.